



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:** *Sr. Alcalde:* Don Carlos Ruiz González. *Sres. Concejales:* Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, don Ramón Hernanz Hernanz y don Marcos Porrás Rodríguez. *Sr. Secretario:* Don Eugenio Miñón Marquina.

*En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día veintidós de noviembre de 2022 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultado que seguidamente se expresa:*

**Punto primero.- Aprobación de la declaración de urgencia de la convocatoria.**

*Explica el Sr. Alcalde que la urgencia de la convocatoria se debe a la premura en aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2021, así como el expediente de modificación de créditos que se presenta a la consideración del Pleno Municipal al objeto de habilitar la correspondiente partida presupuestaria que habilite el pago solicitado por la Comunidad de Madrid. Dadas las correspondientes explicaciones, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia de la convocatoria y, en su consecuencia, tratar los asuntos determinados en el orden del día de la misma.*

**Punto segundo.- Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio 2021.**

*Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con la abstención del concejal don José Manuel Jiménez Serna, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021. Visto, igualmente, que la mencionada cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 262 de 3 de noviembre de 2022 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones. Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada. Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2021 y el informe de Secretaria Intervención. Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 51 y 52 de la orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA 4040/2004 de 23 de noviembre. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*de contabilidad local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.*

*El Pleno de la Corporación por cinco votos a favor y la abstención del concejal don José Manuel Jiménez Serna (que recuerda el retraso en el cumplimiento del plazo de presentación), adoptó el siguiente acuerdo: Primero. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y que está integrada por la de la propia entidad. Segundo. Aprobada la cuenta general, que se rinda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.*

**Punto tercero.- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.** *Por el Sr. Secretario se explica a los reunidos que se ha recibido escrito del Subdirector General de Gestión de Inversiones de la Comunidad de Madrid por el que se requiere el ingreso de 388.898,48 € correspondiente a la parte cofinanciada por el Ayuntamiento en el proyecto de pabellón deportivo, piscina cubierta y salas multiusos dentro del PIR 2022-2026.*

*Como quiera que no existe partida habilitada para la realización del pago procede determinarla aprobando expediente de modificación de créditos que se presenta al Pleno Municipal bajo la modalidad de crédito extraordinario a financiar con cargo al remanente de tesorería, expediente que una vez aprobado por el Pleno Municipal debe ser expuesto al público insertando el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.*

*A la vista de cuanto antecede el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor y la abstención del concejal don José Manuel Jiménez Serna, adoptó el siguiente acuerdo: Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos que se presenta al Pleno Municipal bajo la modalidad de crédito extraordinario, partida 342.609 por importe de 388.898,48 €, a financiar con cargo al remanente de tesorería ; Segundo; Exponer al público el expediente de referencia por plazo de 15 días, insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; Tercero: Determinar que el expediente quedará aprobado definitivamente si durante el periodo de exposición pública no se produjeran reclamaciones.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y veintitrés minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Lozoya a 22 de noviembre de 2022.*

VºB

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE